



Referencia:	2023/00002520H
Procedimiento:	Bases Certamen literario "Vigía de la Costa"
Asunto:	Concurso Literario "Vigía de la Costa" 2023
Interesado:	
Representante:	
Centro Municipal de Formación Permanente	

DECRETO DE APROBACIÓN

Visto el informe-propuesta que a continuación se transcribe:

“

INFORME-PROPUESTA

NORMATIVA DE APLICACIÓN

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la Ley General de Subvenciones.
- Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.
- Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Benalmádena.
- Bases de Ejecución del Presupuesto municipal vigente.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Benalmádena aprobada mediante acuerdo plenario de fecha 13 de octubre de 2020 y publicada en el BOP Málaga nº 8 de 14 de enero de 2021.



- Bases Regulatoras del Certamen Literario de Benalmádena “Vigía de la costa”, publicadas en el BOP Málaga nº 13 de 21 de enero de 2021

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES

PRIMERO. – En virtud de providencia del Concejal Delegado de Educación, Cultura, Participación Ciudadana y vivienda con fecha 18 de enero se dispone el inicio de procedimiento para concesión de subvención prevista en el Plan Estratégico de Subvenciones vigente en los siguientes términos:

OBJETO: Certamen Literario “Vigía de la Costa” 2023
IMPORTE: 3.800 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 326/489 Servicio Complementario Educación. Otras Subvenciones

SEGUNDO. – La convocatoria contará con la publicidad que establece la normativa, publicándose en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el Boletín Oficial de la Provincia, prensa local, en la página web del Ayuntamiento de Benalmádena, así como en las bibliotecas municipales, Servicios culturales y otros servicios municipales y redes sociales.

ANTECEDENTES

-Incoación del XXV CERTAMEN LITERARIO DE BENALMÁDENA “VIGÍA DE LA COSTA” 2023 por parte del Concejal de Educación, Cultura, Participación Ciudadana y Vivienda de fecha 18 de enero de 2023.

-Visto el Informe-Técnico de Dña. María victoria Ortiz Jódar, Jefa de Estudios del Centro Municipal de Formación Permanente de fecha 18 de enero y firmado por el Concejal Delegado de Educación, Cultura, Participación Ciudadana y Vivienda de fecha 20 de enero de 2023,

-Visto que se ha contabilizado el documento RC número 12023000001700, de fecha 24 de enero de 2023 y firmado por D. José Mulero Parraga, Interventor Adjunto y D. Manuel Arroyo García, Concejal Delegado de Economía y Hacienda. del Concejal Delegado de Educación, Cultura, Participación Ciudadana y vivienda con fecha 18 de enero

COSIDERACIONES

Primera: El objeto de esta subvención de concurrencia competitiva es fomentar la creatividad, la participación y contribuir y difundir entre los ciudadanos la afición por la lectura y por el arte de escribir.



Segunda: La subvención se encuentra incluida en el Plan Estratégico de Subvenciones Anualidad 2023 de este Ayuntamiento en la línea Certamen Literario de Benalmádena “Vigía de la Costa” por importe de 3.800 euros. La cuantía está incluida en la partida 326/489 (Servicio Complementario Educación. Premios, becas y permisos).

Tercera: En cuanto a los requisitos de participación, podrán concurrir a este certamen literario todas las personas mayores de 16 años y residentes en Málaga y su provincia.

La presentación de los relatos al certamen supone la aceptación total e incondicional de todas las disposiciones contenidas en las bases reguladoras y en la presente convocatoria.

Cuarta: Esta convocatoria es compatible con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos.

Quinta: Se establece los siguientes premios en metálico:

- Primer premio: 1.000 euros
- Segundo premio: 500 euros
- Tercer premio: 300 euros

Cuantificación de la edición de la obra ganadora de 2021. Cantidad de ejemplares: 150. Importe: 200 euros

Cuantificación de tres placas de cerámica con marco. 300 euros

Publicidad del certamen: cartelería, Díptico, imprenta: 1.500€.

Sexta: Se incluye el texto de la convocatoria para la anualidad 2023, objeto de este informe técnico.

TERCERO. – El texto de la convocatoria de la subvención es el que a continuación se transcribe:

“BASES DE PARTICIPACIÓN:

XXV CERTAMEN LITERARIO “VIGÍA DE LA COSTA” 2023

1.- PARTICIPANTES

Podrán participar en este Certamen todas las personas mayores de 16 años y residentes en Málaga y su provincia.

2.- MODALIDAD

Género: “Narrativa Corta”



Los trabajos tendrán una **extensión máxima de ocho folios y mínima de cinco**, mecanografiados por una sola cara, en caracteres "Times New Roman 12" con interlineado a 1,5 (**mínimo 25 líneas por folio**). Deberán estar escritos en castellano, de tema libre, inéditos y no premiados en otro certamen. Los trabajos que no se ajusten a estas bases serán rechazados. Se podrán presentar un máximo de tres relatos por autor.

3.- PRESENTACIÓN

La presentación de los relatos irá dirigida al Centro Municipal de Formación Permanente de Benalmádena, sito en Paseo del Generalife 6, 29631. Arroyo de la Miel (Benalmádena), indicando **XXV Certamen Literario "Vigía de la Costa"**, y según la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presentación de cada relato se efectuará eligiendo una de las siguientes opciones: **A, B o C**

- A) Mediante registro electrónico a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Benalmádena. (<https://sede.benalmadena.es>)**
- B) En el Centro Municipal de Formación Permanente. c/ Paseo del Generalife 6, 29631. Arroyo de la Miel (Benalmádena) o enviándolos por correo postal a la dirección indicada. Telf. 952566549.**
- C) Personalmente en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Benalmádena, sito en Avenida Juan Luis Peralta s/n, 29639 Benalmádena. En horario de atención al público (lunes a viernes de 9:00 h. a 13:00 h.)**

En la opción A, se indicará XXV Certamen Literario "Vigía de la Costa", y adjuntará un archivo (en formato PDF) con la obra presentada y firmada con seudónimo.

Así mismo, se deberá adjuntar un segundo archivo de texto (en formato PDF) que llevará como nombre el mismo título del relato y el seudónimo con el que se ha firmado. El documento PDF contendrá:

- a) Nombre completo del autor/a.**
- b) Fotocopia de su DNI.**
- c) Dirección.**
- d) Nota de empadronamiento del autor/a No empadronado en Benalmádena.**



- e) *Teléfono de contacto.*
- f) *Correo electrónico.*

En las opciones B o C, cada concursante presentará cinco copias de su relato, firmadas mediante seudónimo.

El conjunto de copias irá dentro de un sobre cerrado en cuyo exterior figurará **XXV Certamen Literario "Vigía de la Costa"**, el seudónimo del autor/a y el título del relato. En el interior del sobre, y en plica aparte, se incluirán los datos personales del autor/a:

- e) *Nombre completo del autor/a.*
- f) *Fotocopia de su DNI.*
- g) *Dirección.*
- h) *Nota de empadronamiento del autor/a No empadronado en Benalmádena.*
- e) *Teléfono de contacto.*
- f) *Correo electrónico.*

4.- PLAZO DE PRESENTACIÓN

Los trabajos se presentarán dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

5.- CRITERIOS VALORATIVOS

Los principales criterios de valoración se puntuarán del 1 al 5 y serán:

- *Corrección gramatical.*
- *Estructura de narrativa corta.*
- *Originalidad.*
- *Calidad literaria.*

6.- JURADO

Estará compuesto por profesores y escritores, y presidido por el Sr. Alcalde o persona en quien delegue.

7.- FALLO DEL JURADO



El fallo del jurado, que podrá declarar desierto algún premio si considera que no hay calidad suficiente, será inapelable.

Dicho fallo se hará público en la entrega de premios que se efectuará en un acto que se celebrará el día 22 de junio de 2023 a las 20:00 h. en el Castillo de Bil-Bil.

8.- PREMIOS

Los premios a adjudicar son:

Primer Premio: 1.000 Euros, publicación de la obra y placa.

Segundo Premio: 500 Euros y placa.

Tercer Premio: 300 Euros y placa.

Para la recepción de estos premios es requisito indispensable estar al corriente en las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Benalmádena.

Los ganadores de los premios deberán aportar:

- *certificado de estar al corriente con Hacienda.*
- *certificado de estar al corriente con la Seguridad Social.*

El pago de estos premios será a través de transferencia bancaria, previa aportación de DNI/NIE, y certificado bancario de cuenta corriente del ganador/a.

9.- NOTAS

Los trabajos premiados quedarán en poder del Ayuntamiento, el cual se reserva el derecho a su publicación. Los demás podrán ser retirados del Centro Municipal de Formación Permanente, Arroyo de la Miel (Benalmádena), del 1 al 30 de septiembre de 2023.

La participación en este concurso implica la aceptación de estas bases.

10.-DIFUSIÓN

Las bases de participación serán difundidas a través de correo electrónico a las Bibliotecas Municipales de Málaga y Provincia, Servicios Culturales y otros Servicios Municipales. Así mismo, se difundirán a través de los medios de comunicación y de la página web municipal y redes sociales.”



CUARTO. – A efectos de dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad y transparencia en los términos previstos en los artículos 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, la Base de Datos Nacional de Subvenciones operará como Sistema nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas, debiendo publicarse en la misma las convocatorias, concesiones y pagos que se lleven a cabo en el procedimiento.

“

Visto informe emitido por la Intervención General con referencia 2023/127 y con fecha 01/03/2023.

En virtud de las potestades atribuidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, y el régimen de delegaciones aprobado,

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva con el texto que figura en el presente informe–propuesta de Resolución.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente a la subvención a convocar los siguientes términos.

OBJETO: Certamen Literario “Vigía de la Costa” 2023

IMPORTE: 1.800 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 326/489 Servicio Complementario Educación. Otras Subvenciones

TERCERO. Suministrar la información correspondiente a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

CUARTO. El órgano instructor del procedimiento de concesión de los premios referidos será designado por la propia Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Benalmádena, que nombrará al jurado, órgano colegiado, compuesto por profesores y escritores, y presidido por el Señor Alcalde o persona en quien delegue, que evaluarán las obras presentadas, siguiendo los criterios valorativos indicados.

QUINTO. Trasladar la presente a La Concejalía de Hacienda, Tesorería e Intervención Municipal a los efectos oportunos.



Ayuntamiento de Benalmádena



Lo manda y firma el Sr. Concejal, en la fecha y lugar indicados, de lo que doy fe.